

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 25 MAR 2022

U.M.H. 2015-0565

Ejerciendo el control de legalidad como lo dispone el artículo 132 del Código General del Proceso, es del caso dejar sin valor y efecto el auto de fecha 28 de septiembre de 2021, por lo que se DISPONE:

Emplazar en los términos del artículo 10º del Decreto 806 de 2020, a los herederos indeterminados de la causante ISABEL PARDO ALBA incluyendo por secretaria la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over the printed name and title.

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ